



Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de julio de 2024

VISTO:

Visto el Expediente 24MP-09659-00 y N° 24OP-09756-00, que contiene la Nota Informativa N° 161-OEA-HHV-024 y el Informe N° 017-OP-HHV-2024, sobre designación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 014), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-DG/HHV-2024, de fecha 09 de abril de 2024, se designó al C.P.C. Rodrigo Humberto García Ordinola, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, quien presentó a la Dirección General su renuncia al cargo en fecha 27 de junio de 2024;

Que, con el documento de visto la Dirección General dispone dar por concluida la designación del C.P.C. Rodrigo Humberto García Ordinola, proponiéndose al Lic. Adm. Ady Francisco Cueva Flores en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación de los funcionarios y directivos al servicio del Estado; señalando en su artículo 77° que si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 4 de enero de 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 12 numeral 12.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, corresponde se emita el acto resolutivo para la designación del Lic. Ady Francisco Cueva Flores, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien cumple con los requisitos legales para el cargo, danto termino a la designación del C.P.C. Rodrigo Humberto García Ordinola;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, lo establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución, del C.P.C. Rodrigo Humberto García Ordinola, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al **Lic. Ady Francisco Cueva Flores**, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP. 014), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
OL.
OEI
Interesados